



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

()

“Por la cual se deroga la Resolución 2740 del 14 de Julio de 2016, a través de la cual se adoptó el reglamento interno del Comité Directivo del Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas – (PNCD)”

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 6º de la Ley 489 de 1998, y el artículo 7º del Decreto 2189 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se desarrollará, entre otros principios, con fundamento en la eficacia, economía, celeridad e imparcialidad. Y para ello, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones a efecto de lograr el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998, la función administrativa del Estado se desarrolla conforme los principios, las finalidades y estipulaciones señaladas por la Constitución Política.

Que según lo señalado por el artículo 6º de la Ley ibidem, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas competencias, y, en consecuencia, facilitarán el cabal ejercicio de las funciones asignadas a los demás órganos, organismos y entidades titulares.

Que el artículo 180 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018), dispuso la creación del Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas (PNCD), a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en coordinación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades sectoriales.

Que dentro de las funciones establecidas por el Decreto 2189 de 2017, se encuentra que en materia de fortalecimiento institucional territorial, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) debe orientarse a definir los lineamientos técnicos de proyectos de inversión y fortalecer las capacidades del sector público en la gestión y administración; así mismo, debe promover la realización de actividades tendientes a fortalecer los procesos de planificación y gestión pública territorial que contribuyan a la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y el desarrollo local y regional del país.

Que de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2189 de 2017, la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR) del DNP, ostenta la función de orientar la formulación de la política de fortalecimiento institucional territorial, en coordinación con las entidades nacionales pertinentes, los organismos de cooperación internacional y las entidades territoriales.

Continuación de la Resolución “*Por la cual se deroga la Resolución 2740 del 14 de Julio de 2016, a través de la cual se adoptó el reglamento interno del Comité Directivo del Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas – (PNCD)*”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución 2740 del 14 de Julio de 2016, a través de la cual se adoptó el reglamento interno del Comité Directivo del Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas – (PNCD).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA
Directora General del DNP

Proyectó: Luz Yolanda Morales Peña – Asesora OAJ.
Revisó: Luis Gabriel Fernández Franco - Jefe OAJ - DNP
Josefina Acevedo Ríos - Secretaría General (E).